

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 12

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
JUEVES 06 DE OCTUBRE DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficios signados respectivamente por las diputadas y los diputados Rafael Navarrete Quezada, Esteban Albarrán Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, Héctor Apreza Patrón, Olaguer Hernández Flores, Nora Yanek Velázquez Martínez, Raymundo García Gutiérrez, Bernardo Ortega Jiménez, Susana Paola Juárez Gómez y Ociel Hugar García Trujillo, con los cuales remiten su Primer Informe de Actividades y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 07

- Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el acuerdo relativo a diversos asuntos turnados a la Comisión

de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 07

- Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso dé respuesta a los oficios 6176/2022 y 6211/2022 enviados el 03 y 17 de agosto del año en curso, respectivamente, o en su caso informe sobre los tramites que se encuentre realizando para dar cumplimiento al laudo citado en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. (Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día martes 04 de octubre de 2022) Pág. 08

- Oficio suscrito por la Ciudadana María del Pilar Laura Nava Arontes, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el

informe anual de actividades 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Pág. 08

- Oficio signado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual remite el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional Pág. 08

- Oficio signado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual remiten el acuerdo por el que solicitan se eleve a rango de iniciativa una reforma al Código Civil y a la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en materia de derechos y obligaciones del matrimonio Pág. 08

- Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, solicitando se dé continuidad al procedimiento legislativo de excitativa de la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por los licenciados Claudio Ortega Mendoza, Alexander Matías Ramírez y Adán Palomares Ramos, representantes de la Unión de Colegios de Bachilleres incorporados, con el cual solicitan el reconocimiento laboral de la planta administrativa, directiva, docentes y de intendencia de los Colegios de Bachilleres, así como proponer la continuidad e incremento del techo financiero anual o presupuesto por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 m.n.) para el pago de administrativos, docentes, intendencia y gasto operativo de los planteles citados, y gestionar mesa de trabajo para alcanzar un recurso extraordinario urgente, tal como se plasmó en la minuta del 16 de diciembre de 2021, ante la Secretaría de Planeación Pág. 09

- Copia de conocimiento del escrito suscrito por los ciudadanos Camerino Madrid Altamirano, Bertín Ayala Martínez, Martha Palomares Arriaga, director, Presidente del Comité de Asociación de Padres de Familia y Presidenta del Consejo Escolar de Participación Social, respectivamente, de la Escuela Primaria Rural Federal “Emiliano Zapata”, de la Comunidad de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención ante el Congreso del Estado para la autorización de la construcción de un edificio en estructura U2C de siete ejes que albergaran 6 aulas didácticas Pág. 09

- Escrito signado por los ciudadanos Paulino Hernández Julio, Palemón Hernández Flores, Jesús Mercenario Moreno y Virginio Moreno Mercenario, comisario municipal, comisario suplente y principales, respectivamente de la comunidad de Juquila Yuvinavi del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual solicitan a este Honorable Congreso su apoyo para que se reconozca a la citada comunidad como Comisaria Municipal Pág. 09

- Escrito suscrito por defensores públicos en el Estado de Guerrero, con el que solicitan sean tomados en cuenta a la toma de decisiones respecto a la propuesta del Erario Público que se presenta como inicio de partida presupuestal para el Instituto de la Defensoría Pública correspondiente al Ejercicio 2023 Pág. 09

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 84 y se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 09

- De decreto por el que se reforman las fracciones XII y XXII del artículo 10 y se adicionan las fracciones LX, LXI y LXII al artículo 3, se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XVI al artículo 11 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 49,

todo de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 13**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el municipio de Tixtla, Guerrero, para adicionar el artículo decimo transitorio a la Ley Número 83 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo 185/2019. Solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación. En su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 20**

INTERVENCIONES

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, relativo al Informe Anual de Actividades correspondientes al Primer Año de ejercicio en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero **Pág. 22**

- Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación a la industrialización, alternativa viable de desarrollo económico en Guerrero **Pág. 25**

- Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación a los hechos lamentables suscitados en San Miguel Totolapan, Guerrero **Pág. 27**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 27**

**Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez**

ASISTENCIA

¡Buenas tardes, diputadas y diputados!

Bienvenidos a la sesión del día jueves 06 de octubre de 2022, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Agüero García Héctor Fernando, Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Torales Catalán Adolfo.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación: las diputadas Elzy Camacho Pineda, Angélica Espinoza García, Beatriz Mojica Morga, Julieta Fernández Márquez, Leticia Mosso Hernández, Nora Yanek Velázquez Martínez, Jessica Ivette Alejo Rayo y María Flores Maldonado y los diputados Fortunato Hernández Carbajal, Rafael Navarrete Quezada y Carlos Reyes Torres.

Para llegar tarde: las diputadas Estrella de la Paz Bernal y Gabriela Bernal Reséndiz, así como el diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y

diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 59 minutos del día jueves 06 de octubre de 2022, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al mismo.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficios signados respectivamente por las diputadas y los diputados Rafael Navarrete Quezada, Esteban Albarrán Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, Héctor Apreza Patrón, Olaguer Hernández Flores, Nora Yanek Velázquez Martínez, Raymundo García Gutiérrez, Bernardo Ortega Jiménez, Susana Paola Juárez Gómez y Ociel Hugar García Trujillo, con los cuales remiten su Primer Informe de Actividades y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el acuerdo relativo a diversos asuntos turnados a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y

Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso dé respuesta a los oficios 6176/2022 y 6211/2022 enviados el 03 y 17 de agosto del año en curso, respectivamente, o en su caso informe sobre los tramites que se encuentre realizando para dar cumplimiento al laudo citado en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día martes 04 de octubre de 2022).**

IV. Oficio suscrito por la Ciudadana María del Pilar Laura Nava Arontes, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe anual de actividades 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

V. Oficio signado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual remite el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

VI. Oficio signado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual remiten el acuerdo por el que solicitan se eleve a rango de iniciativa una reforma al Código Civil y a la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en materia de derechos y obligaciones del matrimonio.

VII. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, solicitando se dé continuidad al procedimiento legislativo de excitativa de la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito signado por los licenciados Claudio Ortega Mendoza, Alexander Matías Ramírez y Adán Palomares Ramos, representantes de la Unión de

Colegios de Bachilleres incorporados, con el cual solicitan el reconocimiento laboral de la planta administrativa, directiva, docentes y de intendencia de los Colegios de Bachilleres, así como proponer la continuidad e incremento del techo financiero anual o presupuesto por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 m.n.) para el pago de administrativos, docentes, intendencia y gasto operativo de los planteles citados, y gestionar mesa de trabajo para alcanzar un recurso extraordinario urgente, tal como se plasmó en la minuta del 16 de diciembre de 2021, ante la Secretaría de Planeación.

II. Copia de conocimiento del escrito suscrito por los ciudadanos Camerino Madrid Altamirano, Bertín Ayala Martínez, Martha Palomares Arriaga, director, Presidente del Comité de Asociación de Padres de Familia y Presidenta del Consejo Escolar de Participación Social, respectivamente, de la Escuela Primaria Rural Federal “Emiliano Zapata”, de la Comunidad de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención ante el Congreso del Estado para la autorización de la construcción de un edificio en estructura U2C de siete ejes que albergaran 6 aulas didácticas.

III. Escrito signado por los ciudadanos Paulino Hernández Julio, Palemón Hernández Flores, Jesús Mercenario Moreno y Virginio Moreno Mercenario, comisario municipal, comisario suplente y principales, respectivamente de la comunidad de Juquila Yuvinavi del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual solicitan a este Honorable Congreso su apoyo para que se reconozca a la citada comunidad como Comisaria Municipal.

IV. Escrito suscrito por defensores públicos en el Estado de Guerrero, con el que solicitan sean tomados en cuenta a la toma de decisiones respecto a la propuesta del Erario Público que se presenta como inicio de partida presupuestal para el Instituto de la Defensoría Pública correspondiente al Ejercicio 2023.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 27, de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 84 y se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del

Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman las fracciones XII y XXII del artículo 10 y se adicionan las fracciones LX, LXI y LXII al artículo 3, se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XVI al artículo 11 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 49, todo de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación. En su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el municipio de Tixtla, Guerrero, para adicionar el artículo decimo transitorio a la Ley Número 83 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado dentro del juicio de amparo 185/2019. Solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación. En su caso. **(Comisión de Hacienda).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y a la división de poderes, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, representado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para que a la brevedad, formalice la integración, operación y funcionamiento del Instituto de Cambio Climático del Estado de Guerrero, conforme lo establecido en la Ley 845 de Cambio Climático del Estado de Guerrero. Solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación. En su caso. **(Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).**

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, relativo al Informe Anual de Actividades correspondientes al

Primer Año de ejercicio en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

b) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, en relación a la industrialización, alternativa viable de desarrollo económico en Guerrero.

c) Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación a los hechos lamentables suscitados en San Miguel Totolapan, Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 06 de octubre de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia, que se registraron 8 asistencias de las diputadas y diputados: Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Apreza Patrón Héctor, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Parra García Jesús, De la Cruz Santiago Marben, Hernández Flores Olaguer, Sierra Pérez Claudia y Ortega Jiménez Bernardo, con los que se hace un total de 32 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

A solicitud del promovente se informa que del punto número tres, Iniciativas, el inciso “a”, se va a reprogramar.

¿Con qué objeto diputado Manuel Quiñonez Cortés?

(El diputado Manuel Quiñonez Cortés desde su lugar: Para retirar el inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día).

Del punto número cuatro a petición del promovente, el inciso “c”, se reprograma.

Gracias.

¿Con qué objeto diputada Leticia Castro Ortiz?

(La diputada Leticia Castro Ortiz desde su lugar: Quiero hacer una propuesta de modificación en el Orden del Día donde se adicione una fracción que sería la número VII, en el capítulo de Comunicados).

¿Respecto a...?

(La diputada Leticia Castro Ortiz desde su lugar: Respecto a un oficio que presenté con fecha 29 de septiembre del año 2022, referente a una petición que hice sobre una excitativa que presenté y que se le dio una prórroga de 30 días y el plazo ya ha pasado y nuevamente solicité otra excitativa, así es de que quiero que se modifique el Orden del Día y que me dé el uso de la voz).

Gracias diputada, si nos permite vamos a poner a consideración del Pleno el Orden del Día aprobado en Conferencia y posteriormente de la misma forma se va a poner a consideración del Pleno si se adiciona este comunicado.

Vamos a iniciar con la votación para el Orden del Día aprobado en Conferencia.

Diputadas y diputados:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de referencia, aprobado en Conferencia.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la adición presentada por la diputada Leticia Castro Ortiz, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

¿Con qué objeto diputada Flor Añorve?

Disculpe diputada Presidenta, no podemos interrumpir la votación, votamos y de manera inmediata volvemos a someter.

Estamos en votación, diputada Flor Añorve, vamos pasar la votación y con gusto, escuchamos su intervención.

Gracias.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar cuenta de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 25 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de adición presentada por la diputada Leticia Castro Ortiz.

Esta Presidencia, instruye a la secretaría de la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se inserte en el contenido del Orden del Día, la adición presentada.

Se declara un receso de cinco minutos.

(Receso)

(Se reanuda la sesión)

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

COMUNICADOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados, inciso “a” solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 06 de octubre del 2022.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficios signados respectivamente por las diputadas y los diputados Rafael Navarrete Quezada, Esteban Albarrán Mendoza, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Flor Añorve Ocampo, Julieta Fernández Márquez, Héctor Apreza Patrón, Olaguer Hernández Flores, Nora Yanek Velázquez Martínez, Raymundo García Gutiérrez, Bernardo Ortega Jiménez, Susana Paola Juárez Gómez y Ociel Hugar García Trujillo, con los cuales remiten su Primer Informe de Actividades y de Gestión correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el acuerdo relativo a diversos asuntos turnados a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando sean descargados de

los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso dé respuesta a los oficios 6176/2022 y 6211/2022 enviados el 03 y 17 de agosto del año en curso, respectivamente, o en su caso informe sobre los tramites que se encuentre realizando para dar cumplimiento al laudo citado en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día martes 04 de octubre de 2022).**

IV. Oficio suscrito por la Ciudadana María del Pilar Laura Nava Arontes, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite el informe anual de actividades 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

V. Oficio signado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, mediante el cual remite el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

VI. Oficio signado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual remiten el acuerdo por el que solicitan se eleve a rango de iniciativa una reforma al Código Civil y a la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero en materia de derechos y obligaciones del matrimonio.

VII. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, solicitando se dé continuidad al procedimiento legislativo de excitativa de la Ley de Amnistía del Estado de Guerrero. Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado II, esta Presidencia, toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la Sexagésima Tercera Legislatura como asunto totalmente y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Apartado III, se hace del conocimiento que el asunto fue turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, el día martes 4 de octubre de 2022, lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, esta Presidencia, toma conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhorta a la Comisión de Justicia para que presente el dictamen correspondiente en un plazo de quince días hábiles.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso "a" solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 6 de octubre del 2022.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por los licenciados Claudio Ortega Mendoza, Alexander Matías Ramírez y Adán Palomares Ramos, representantes de la Unión de Colegios de Bachilleres incorporados, con el cual solicitan el reconocimiento laboral de la planta administrativa, directiva, docentes y de intendencia de los Colegios de Bachilleres, así como proponer la continuidad e incremento del techo financiero anual o presupuesto por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 m.n.) para el pago de administrativos, docentes, intendencia y gasto operativo de los planteles citados, y gestionar mesa de trabajo para alcanzar un recurso extraordinario urgente, tal como se plasmó en la minuta del 16 de diciembre de 2021, ante la Secretaría de Planeación.

II. Copia de conocimiento del escrito suscrito por los ciudadanos Camerino Madrid Altamirano, Bertín Ayala Martínez, Martha Palomares Arriaga, director, Presidente del Comité de Asociación de Padres de Familia y Presidenta del Consejo Escolar de Participación Social, respectivamente, de la Escuela Primaria Rural Federal “Emiliano Zapata”, de la Comunidad de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan intervención ante el Congreso del Estado para la autorización de la construcción de un edificio en estructura U2C de siete ejes que albergaran 6 aulas didácticas.

III. Escrito signado por los ciudadanos Paulino Hernández Julio, Palemón Hernández Flores, Jesús Mercenario Moreno y Virginio Moreno Mercenario, comisario municipal, comisario suplente y principales, respectivamente de la comunidad de Juquila Yuvinavi del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual solicitan a este Honorable Congreso su apoyo para que se reconozca a la citada comunidad como Comisaria Municipal.

IV. Escrito suscrito por defensores públicos en el Estado de Guerrero, con el que solicitan sean tomados en

cuenta a la toma de decisiones respecto a la propuesta del Erario Público que se presenta como inicio de partida presupuestal para el Instituto de la Defensoría Pública correspondiente al Ejercicio 2023.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El secretario de Servicios Parlamentarios.- Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso “b” se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Ciudadana diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva. Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración de este Pleno, para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 84 y se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental para el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El turismo sustentable es la clase de turismo que minimiza los impactos negativos promoviendo los beneficios, satisfaciendo la necesidad del turista, pero también las de las comunidades receptoras además fomenta oportunidades en el presente y en el futuro, complace los aspectos económicos de las empresas, de los prestadores de servicio, así como también favorece el intercambio cultural genuino.

Estimando el patrimonio natural y preserva los recursos naturales al hacer uso responsable de los mismos y respetando la biodiversidad, en conclusión, los desarrollos basados en la sostenibilidad y sustentabilidad. En la práctica han resultado eficaces por lo que debe considerarse como una prioridad de los proyectos turísticos.

En otro orden de ideas, el artículo 3° fracción XXI de la Ley General de Turismo establece a las zonas de desarrollo turístico sustentable como aquellas fracciones del territorio nacional claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que por sus características naturales o culturales constituyen un atractivo turístico.

Esa zona tiene como objetivo fomentar la acción coordinada de diferentes instancias que en el ámbito de sus respectivas competencias podrán intervenir para impulsar la actividad turística, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Actualmente en este tipo de zona de desarrollo sustentable se implementan medidas de adaptación al cambio climático basado en ecosistema en el sector turístico para preservar los atractivos e infraestructura como casos emblemáticos, tenemos a la Riviera Maya Jalisco, Riviera Maya de San Miguel de Allende, por lo que el objetivo de la presente iniciativa es ser el preámbulo para integrar zonas de desarrollo turístico sustentable.

Para ello primeramente se debe adecuar la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental para el Estado de Guerrero y subsecuentemente se hará a la Ley

de Turismo del Estado de Guerrero, para constituir un sistema de gestión que custodie la conservación a través de revisiones e investigaciones normativas buscando el consenso de los actores que intervienen en la actividad turística tanto públicos y privados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION VII Y SE ADICIONA LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 84 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 90 BIS A LA LEY NUMERO 878 DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO PRIMERO. Se reforma la fracción VII del artículo 84 a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental para el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 84. Se consideran áreas naturales protegidas de competencia estatal conforme al artículo 46 de la citada ley.

Fracción VII. Zonas estatales de desarrollo sustentable.

ARTICULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción VII del artículo 84 y el artículo 90 Bis a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental para el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 84...

Fracción VIII. Que se adiciona. Las demás categorías que se establezcan en el reglamento en la materia de la presente ley.

Artículo 90 Bis. Las zonas estatales de desarrollo turístico sustentable podrán ser declaradas como tales por su desarrollo actual y potencial y estas dos serán sus clasificaciones.

En dichas áreas deberán procurarse la compatibilidad del desarrollo turístico, desarrollo urbano y la conservación de los recursos naturales, así como el equilibrio ecológico y beneficio social, además de lo dispuesto en la Ley de Turismo para el Estado de Guerrero en materia de turismo sustentable.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto para conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 6 de octubre de 2022.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 84 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 90 BIS A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El turismo es el desplazamiento de las personas de manera temporal y voluntaria, dentro de este concepto deben ser incluidos las relaciones humanas que conllevan y la prestación de servicios, si bien los motivos del turismo son variados, principalmente suelen ser relacionados con el ocio.

El turismo resulta muy importante desde el punto de vista social, cultural y económico, ya que gracias al turismo, aumenta notablemente la inversión en construcciones de infraestructura, edificaciones y genera un mayor nivel de desarrollo en las áreas involucradas, los medios de transporte suelen ser mejorados en cuanto a la calidad y la frecuencia, así como también aumentan

las divisas y las tasas de desempleo disminuyen notablemente, generando un mayor bienestar en la comunidad.

Desde el punto de vista cultural resulta muy útil, ya que no solo permite la apreciación de cultura, tradiciones, geografía, artesanías y otros aspectos de miembros ajenos a la comunidad, sino que también permite la valorización y la concientización dentro de la misma comunidad.

Además, es un medio de intercambio, donde personas de diversos orígenes conviven y comparten ideas y costumbres.

El estado de Guerrero es una joya de la República Mexicana, se encuentra en la región suroeste del país, colinda al norte con los estados de Morelos, Estado de México y Puebla y al este con Oaxaca, su cercanía con el centro del país, hace de nuestra entidad uno de los lugares predilectos para vacacionar.

Nuestro territorio ofrece paisajes naturales como, playas, grutas, zonas arqueológicas, así como edificios históricos, los atractivos turísticos con los que la naturaleza ha provisto a nuestro estado son múltiples, variados y hermosos, los hay en todas las regiones de nuestra geografía.

Ahora bien, **El turismo sostenible** es la clase de turismo que minimiza los impactos negativos, promoviendo los beneficios, satisfaciendo la necesidad del turista, pero también las de las comunidades receptoras, fomentando oportunidades en el presente y el futuro, complaciendo los aspectos económicos de las empresas, los prestadores de servicios, generando empleo digno, sin comprometer la integridad cultural, causando inclusión, equidad, puesta en valor del patrimonio local, incentivando la identidad de los lugares, favoreciendo el intercambio cultural genuino; estimando el patrimonio natural, preservando los recursos naturales al hacer un uso responsable de los mismos, y respetando la biodiversidad.

Es un turismo que ordena el modelo económico, para mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras, aportando una experiencia de calidad medioambiental al turista, con una visión a largo plazo, su eje principal es la búsqueda de la sostenibilidad.

Los desarrollos basados en la sostenibilidad y sustentabilidad han triunfado por lo que debe considerarse como una prioridad de los proyectos turísticos y debemos involucrarnos en esta estructura, de cara a las nuevas tendencias mundiales; teniendo en

cuenta que los sectores del turismo relacionados con la naturaleza son los que presentan gran crecimiento, y de esta manera adaptarse a los requerimientos de los turistas, presentando ofertas adecuadas, readaptando los destinos, creando así un rendimiento satisfactorio, coadyuvando para que el turismo sobreviva en el tiempo, ya que los impactos negativos operan en detrimento de la actividad, poniendo en riesgo la continuidad de su desarrollo.

La sostenibilidad vende, ya que el turista se inclina por aquellos proyectos que busquen un efecto positivo en el medio donde avanzan, si demuestran valores y sensibilidad al momento de ofrecer una experiencia, con un enfoque especial en la conservación.

En otro orden de ideas, el Artículo 3 Fracción XXI de la Ley General de Turismo, establece a **Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable (ZDTS)**, como aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que por sus características naturales o culturales constituyen un atractivo turístico, Estas zonas ZDTS tienen como objetivo fomentar la acción coordinada de diferentes instancias que, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Actualmente, en este ordenamiento turístico sustentable se implementan medidas de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas en el sector turístico, para preservar los atractivos e infraestructura y se efectúa en: Riviera Nayarit - Jalisco, Riviera Maya y San Miguel de Allende.

Por lo que el objetivo de la presente iniciativa es ser el preámbulo para integrar las Zonas Estatales de Desarrollo turístico Sustentable, primeramente desde la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental para el Estado de Guerrero, y subsecuentemente se hará a la Ley de Turismo del Estado de Guerrero, para constituir un sistema de gestión que custodie la conservación a través de revisiones, de investigaciones, normativas, buscando el consenso de los actores que intervienen en la actividad turística, públicos y privados.

Es sumamente importante el papel del gobierno estatal como base para impulsar aquellos proyectos sostenibles, sumando los instrumentos en su poder, para avanzar y perfeccionar políticas acordes, con proyección a futuro desde la mirada de la “triple rentabilidad”.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 84 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 90 BIS A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 84 a la Ley Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Ambiental Para El Estado De Guerrero, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 84.- Se consideran Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, conforme al artículo 46 de la LGEEPA, las siguientes:

..I-VII.

VII.-Zonas Estatales de Desarrollo Turístico Sustentable.

VIII.- Las demás categorías que se establezcan en el Reglamento en la materia de la presente ley.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 90 bis a la Ley Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Ambiental Para El Estado De Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 90 bis.- Las zonas estatales de desarrollo turístico sustentable podrán ser declaradas como tales por su desarrollo actual y potencial y estas dos serán sus clasificaciones.

En dichas áreas deberá procurarse la compatibilidad del desarrollo turístico, desarrollo urbano y la conservación de los recursos naturales, así como el equilibrio ecológico, y beneficio social, además de lo dispuesto en la Ley de Turismo para el Estado de Guerrero, en materia de turismo sustentable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Dip. Carlos Cruz López.

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; A Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

La Presidenta:

Gracias, diputado Carlos Cruz López.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Diputadas, diputados.

Medios de comunicación y público en general.

La presente iniciativa tiene la motivación de fortalecer a los institutos de planeación municipal a través de la armonización de la legislación federal vigente con la legislación estatal, la cual omite las funciones de institutos municipales de desarrollo, los cuales son organismos públicos descentralizados que diseñan la planeación urbana de los municipios, elaborando los instrumentos de planeación urbanos necesarios para una adecuada planeación municipal como son los planes de desarrollo urbano, los programas especiales de desarrollo urbano, los atlas de riesgos municipales entre otros instrumentos de planeación que aseguran el correcto crecimiento de los centros de población.

Durante todo el siglo pasado las ciudades tuvieron un crecimiento exponencial, el campo vivió un proceso de despoblación, mientras que los centros urbanos han tenido un crecimiento descomunal alcanzando un crecimiento en el que más de 50 por ciento de la población mundial vive en centros urbanos, es por eso que todas las ciudades deben de tener una planeación

prospectiva que visualice el crecimiento de las grandes ciudades a un mediano y largo plazo.

Por lo tanto, los centros urbanos han crecido de manera exponencial en el último siglo, según datos de INEGI a mediados del siglo pasado solamente el 30 por ciento de la población del Estado de Guerrero vivía en zonas urbanas y para 2022 el 63 por ciento de la población del Estado vive en zonas urbanas, esta es una tendencia en de ahí deriva la importancia de la planeación urbana.

Los primeros institutos de planeación fueron instituidos en la Ciudad de Curitiba, Brasil en 1971, impulsados por el alcalde Jaime Lerner, reconocido arquitecto y urbanista, planteó una nueva forma de administración pública, para lo cual propuso la creación del Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano, que revolucionó la administración pública a través de la planeación urbana, que fue la idea cimiente de los institutos de planeación que hoy conocemos.

En México en el año 1994 se crea el primer Instituto Municipal de Planeación en todo el país instituto en la ciudad de León, Guanajuato trabajando de manera independiente a la gestión pública y sin temporalidad, con la finalidad de generar proyectos urbanos que trascendieran a las administraciones públicas, sin verse afectado por el cambio de autoridades locales o partidos políticos cada 3 años.

Los institutos municipales de planeación han demostrado su éxito en ciudades como León, Mérida, Torreón, Guadalajara, entre otras tantas más, por lo tanto, es importante fortalecer en la legislación local vigente a los Implanes del Estado de Guerrero, lo que permitirá que puedan trabajar con una mayor autonomía a fin de asegurar una correcta planeación urbana en el Estado de Guerrero.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 las bases de la organización política y administrativa de los municipios, facultando a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como planes en materia de movilidad y seguridad vial.

Lo que obliga a las autoridades municipales a tener órganos encargados de la planeación urbana municipal, por tal motivo una de las principales herramientas para cumplir dicho fin son los institutos municipales de planeación que están creados exprofeso para cumplir con dicha función.

Si bien la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano del Estado de Guerrero, establece en su artículo 10 que una de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, es promover la creación y funcionamiento de los institutos de planeación.

Es importante hacer notar que hace falta la armonización de la legislación local vigente con la legislación federal en materia de planeación urbana y fortalecer los institutos de planeación urbana.

Es por eso que la presente iniciativa tiene la motivación de fortalecer a los institutos municipales de planeación en el Estado de Guerrero que han demostrado ser una herramienta fundamental para que los municipios puedan tener una adecuada planeación urbana con visión prospectiva.

Por todo lo expuesto con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA FORTALECER LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones XII y XXII del artículo 10 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones LX, LXI y LXII al artículo 3, se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XVI al artículo 11 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 49, todos de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Es cuanto, diputadas y diputados.

Versión Íntegra

ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO

Ciudadana diputada Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero en vigor. Conforme a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa tiene la motivación de fortalecer a los Institutos de Planeación municipal, IMPLAN por sus siglas, a través de la armonización de la legislación federal vigente con la legislación estatal, la cual omite las funciones de Institutos Municipal de Desarrollo.

Los Institutos de Planeación Municipal son organismos públicos descentralizados que permiten la planeación urbana de los municipios, elaborando los instrumentos de planeación urbanos necesarios para una adecuada planeación municipal como los son los planes de desarrollo urbano, los programas especiales de desarrollo urbano, los atlas de riesgos municipales, entre otros instrumentos de planeación que aseguran el correcto crecimiento de los centros de población.

Durante todo el siglo pasado las ciudades tuvieron un crecimiento exponencial, el campo vivió un proceso de despoblación, mientras que los centros urbanos han tenido un crecimiento descomunal alcanzando un crecimiento en el que más de 50% de la población mundial vive en centros urbanos, es por eso que todas las ciudades deben de tener una planeación prospectiva que visualice el crecimiento de los grandes ciudades a un mediano y largo plazo.

Por lo tanto los centros urbanos han crecido de manera exponencial en el último siglo, según datos de INEGI a mediados del siglo pasado solamente el 30% de la población del Estado de Guerrero vivía en zonas

urbanas¹ y para 2022 según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 el 63%² de la población del Estado vive en zonas urbanas, esta es una tendencia en incremento que según datos de la ONU para el año 2050 el 66%³ de la población mundial vivirá en zonas urbanas, de ahí deriva la importancia de la planeación urbana.

Los primeros institutos de planeación fueron instituidos en la Ciudad de Curitiba, Brasil, impulsados por el alcalde Jaime Lerner, el reconocido arquitecto y urbanista, planteó una nueva forma de administración pública, para lo cual propuso la creación del Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Curitiba, que revolucionó la administración pública a través de la planeación urbana, que fue la idea cimiente de los institutos de planeación que hoy conocemos.

Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Curitiba, es un organismo descentralizado el cual tiene una visión transgubernamental el cual fue pionero en este tipo de instituciones, dentro de los logros de este instituto fue la revolución del transporte público implementado la Red Integrada de Transporte que consiste en 3 vagones de autobuses articulados con estaciones fijas, los cuales mejoraron la movilidad en la ciudad de Curitiba y fueron replicados en ciudades como Ciudad de México, Puebla y Acapulco con el sistema de transporte Acabus.

En México, en el año 1994 se crea el primer Instituto Municipal de Planeación en todo el país creado en la ciudad de León, Guanajuato por el presidente municipal Eliseo Martínez Pérez, que viajó a Curitiba, Brasil con una delegación de funcionarios donde conoció el funcionamiento del instituto de manera independiente a la gestión pública y sin temporalidad, con la finalidad de generar proyectos urbanos que trascendieran a las administraciones públicas, sin verse afectado por el cambio de autoridades locales o partidos políticos cada 3 años.

El Instituto Municipal de León, Guanajuato, ha demostrado a lo largo de los 28 años de su fundación la importancia de que cada municipio cuente con institutos de planeación generando proyectos como; el Plan Municipal de Desarrollo de León Visión 2040, el cual prevé el crecimiento de la ciudad para los próximos años, el Plan Maestro de Ciclovías, lo que ha permitido que León sea evaluada como la mejor ciudad para andar en bicicleta por el Ranking 2021⁴ de la Ciclociudades de

ITDP y uno de los más importantes logros del IMPLAN de León fue la planeación e implementación del primer sistema integrado de transporte, convirtiéndose en el primer sistema de transporte masivo terrestre del país, el cual ha sido replicado en otras ciudades como; Ciudad de México (METROBUS), Acapulco (AcaBus), entre otras.

En numerar los logros de los Institutos Municipales de Planeación, son organismos que han demostrado su éxito en ciudades como León, Mérida, Torreón, Guadalajara, entre otras tantas más, por lo tanto, es importante fortalecer en la legislación local vigente a los IMPLANES en el estado de Guerrero, lo que permitirá que puedan trabajar con una mayor autonomía, a fin de asegurar una correcta planeación urbana en el estado de Guerrero.

CONSIDERACIONES

1. Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México como país miembro aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”⁵. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como establece el Objetivo para el Desarrollo Sostenible 11 Ciudades y Comunidades y Sostenibles en su meta 11.3⁶,

“De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.”

Estableciendo que México como país miembro de la ONU debe de tomar acciones para cumplir dicha meta, por lo que la planeación urbana debe de estar alineada a estos principios básicos para cumplir la agenda 2030 de la ONU.

2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷ establece en su artículo 115 las bases de la organización política y administrativa de los municipios y en la fracción V, inciso A, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como planes en materia de movilidad y seguridad vial.

¹http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvin/egi/productos/historicos/1329/702825412210/702825412210_1.pdf

²<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

³<https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html>

⁴<https://mexico.itdp.org/featured-news-1/ranking-ciclociudades-2021/>

⁵<https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

⁶<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

⁷<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Lo que obliga a las autoridades municipales a tener órganos encargados de la planeación urbana municipal, por tal motivo una de las principales herramientas para cumplir dicho fin, son los Institutos Municipales de Planeación, que están creados exprofeso para cumplir dicha función.

3. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 10 establece las atribuciones de las entidades federativas y en su fracción XIV, establece que los estados deben de impulsar y promover la creación de Institutos Municipales de Planeación, como dice a la letra:

“**Artículo 10:** Corresponde a las entidades federativas:

I. a XIII...

XIV. Impulsar y promover la creación de los institutos municipales, multimunicipales y metropolitanos de planeación, así como, establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de esta Ley;”

En la misma Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 11, establece las atribuciones de los municipios y en sus fracciones VI, VII y XXVI, especifica que los municipios del estado de Guerrero les corresponde impulsar y promover la conformación de Institutos municipales de planeación. De ahí la obligación para establecer la armonización con la legislación local, lo que permita que se pueda cumplir con una correcta planeación urbana municipal.

4. Si bien la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero establece en su artículo 10 que una de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial es promover la creación y funcionamiento de los institutos de planeación, es importante hacer notar que hace falta la armonización de la legislación local vigente con la legislación federal en materia de planeación urbana y fortalecer los institutos de planeación urbana.

Es por eso que la presente iniciativa tiene la motivación de fortalecer a los institutos municipales de planeación en el estado de Guerrero que han demostrado ser una herramienta fundamenta para que los municipios puedan tener una adecuada planeación urbana con visión prospectiva.

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta, todas de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá y conceptualizará por:</p> <p>I. a LIX...</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá y conceptualizará por:</p> <p>I. a LIX...</p> <p>LX. Instituto Municipal de Planeación: Organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado y operado en los municipios con un rango de población igual o mayor a cien mil habitantes, cuyo objetivo es contribuir a la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio;</p> <p>LXI. Instituto Multimunicipal de Planeación: Organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado, operado de manera conjunta por municipios asociados, los cuales estén situados en un rango de población menor a cien mil habitantes, cuyo objetivo es contribuir a la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los municipios asociados;</p> <p>LXII. Instituto Metropolitano de Planeación: Organismo público descentralizado de la administración pública estatal y municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado y operado de manera coordinada por las entidades federativas y los municipios que conforman una determinada zona metropolitana, cuyo objetivo es contribuir a la planeación y ordenamiento territorial de la zona metropolitana correspondiente.</p>
<p>Sección Tercera Secretaría</p> <p>Artículo 10. La Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras</p>	<p>Sección Tercera Secretaría</p> <p>Artículo 10. La Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras</p>

<p>Públicas y Ordenamiento Territorial, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XI...</p> <p>XII. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del desarrollo urbano, o convenir con ellas la transferencia de facultades estatales en materia urbana, en términos de los convenios que para ese efecto se celebren;</p> <p>XIII. a XXI...</p> <p>XXII. Promover la creación y funcionamiento de observatorios urbanos, institutos de planeación, con la asociación o participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno;</p>	<p>Públicas y Ordenamiento Territorial, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XI...</p> <p>XII. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en el asesoramiento y capacitación sobre la administración de la planeación del desarrollo urbano, o para la celebración de convenios para la creación y mantenimiento de institutos multimunicipales, metropolitanos de planeación o convenir con ellas la transferencia de facultades estatales en materia urbana, en términos de los convenios que para ese efecto se celebren;</p> <p>XIII. a XXI...</p> <p>XXII. Promover la creación y funcionamiento de observatorios urbanos, institutos de planeación municipales, multimunicipales y metropolitanos, con la asociación o participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, así mismo, establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de la Ley;</p>		<p>de esta Ley y de la legislación local;</p> <p>XIV. Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes; así como para crear y mantener un instituto multimunicipal de planeación, cuando los municipios se encuentren por debajo de un rango de población menor a cien mil habitantes;</p> <p>XV. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;</p> <p>XVI. Impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población superior de cien mil habitantes hacia arriba.</p>
<p>Sección Cuarta Ayuntamientos</p> <p>Artículo 11. Los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XI...</p>	<p>Sección Cuarta Ayuntamientos</p> <p>Artículo 11. Los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XI...</p> <p>XII. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;</p> <p>XIII. Impulsar y promover la conformación de institutos metropolitanos de planeación junto con los municipios que conforman una zona metropolitana determinada, así como participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos</p>	<p>Artículo 49. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, con el plan de ordenación de la zona metropolitana, conurbada, o regional aplicable, así como con el programa municipal de desarrollo respectivo y deberán contener, por lo menos lo siguiente:</p> <p>I. a XII...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 49. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, con el plan de ordenación de la zona metropolitana, conurbada, o regional aplicable, así como con el programa municipal de desarrollo respectivo y deberán contener, por lo menos lo siguiente:</p> <p>I. a XII...</p> <p>...</p> <p>Adicionalmente, los municipios, procurarán constituir e integrar un instituto metropolitano de planeación, crear sus institutos municipales de planeación y podrán formular y aprobar programas parciales que establecerán el diagnóstico, los objetivos y las estrategias gubernamentales para los diferentes temas o materias, priorizando los temas de interés metropolitano establecidos en esta Ley.</p>

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA FORTALECER LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN.**

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman las fracciones XII y XXII del artículo 10 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XI...

XII. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, **en el asesoramiento y capacitación sobre la administración de la planeación del desarrollo urbano, o para la celebración de convenios para la creación y mantenimiento de institutos multimunicipales, metropolitanos de planeación** o convenir con ellas la transferencia de facultades estatales en materia urbana, en términos de los convenios que para ese efecto se celebren;

XIII. a XXI...

XXII. Promover la creación y funcionamiento de observatorios urbanos, institutos de planeación **municipales, multimunicipales y metropolitanos**, con la asociación o participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, **así mismo, establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de la Ley;**

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones LX, LXI y LXII al artículo 3, se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XVI al artículo 11 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 49, todo de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá y conceptualizará por:

I. a LIX...

LX. Instituto Municipal de Planeación: Organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado y operado en los municipios con un rango de población igual o mayor a cien mil habitantes, cuyo objetivo es contribuir a la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio;

LXI. Instituto Multimunicipal de Planeación: Organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado, operado de manera conjunta por municipios asociados, los cuales estén situados en un rango de población menor a cien mil habitantes, cuyo objetivo es contribuir a la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los municipios asociados;

LXII. Instituto Metropolitano de Planeación: Organismo público descentralizado de la administración pública estatal y municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado y operado de manera coordinada por las entidades federativas y los municipios que conforman una determinada zona metropolitana, cuyo objetivo es contribuir a la planeación y ordenamiento territorial de la zona metropolitana correspondiente.

Artículo 11. Los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:

I. a XI...

XII. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;

XIII. Impulsar y promover la conformación de institutos metropolitanos de planeación junto con los municipios que conforman una zona metropolitana determinada, así como participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

XIV. Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación,

financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes; así como para crear y mantener un instituto multimunicipal de planeación, cuando los municipios se encuentren por debajo de un rango de población menor a cien mil habitantes;

XV. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;

XVI. Impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población de cien mil habitantes hacia arriba.

Artículo 49. ...

I. a XII...

...

Adicionalmente, los municipios, procurarán constituir e integrar un instituto metropolitano de planeación, crear sus institutos municipales de planeación y podrán formular y aprobar programas parciales que establecerán el diagnóstico, los objetivos y las estrategias gubernamentales para los diferentes temas o materias, priorizando los temas de interés metropolitano establecidos en esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 30 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E
DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ
ALARCÓN

La Presidenta:

Gracias, diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Antes de continuar con el Orden del Día, diputadas y diputados, vamos a dar la cordial bienvenida a los alumnos de la licenciatura en derecho de la Universidad Loyola del Pacífico del sistema Jesuita, IBERO e ITESO, a la Coordinadora y al docente que les acompaña.

Bienvenidos sean todas y todos ustedes.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/CECYJ/326/2022.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 4 de octubre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso e) Fracción VIII numeral 1 del artículo 6 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Lo anterior para efecto de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz. Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

(Desde su lugar la diputada Leticia Castro Ortiz, solicita el uso de la palabra para manifestar: Es en relación a la segunda lectura del dictamen, toda vez que no hay el número suficiente de asistencia de los diputados. A mí me gustaría mejor reprogramarlo para la siguiente sesión).

Gracias, diputada Leticia Castro Ortiz.

En atención a lo que usted solicita al Pleno, se reprograma la segunda lectura del dictamen en cuestión.

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/C-H/103/2022.

Asunto: Dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de octubre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este

Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde al Dictamen con Proyecto de decreto por el que no se aprueba por improcedente la solicitud realizada por el Municipio de Tixtla, Guerrero, para adicionar el artículo Decimo Transitorio a la Ley número 83 de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio y se da cumplimiento al requerimiento del Juzgado Primero de Distrito en el Estado dentro del Juicio de Amparo 185/2019.

Sin otro particular, le envió un saludo afectuoso.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Ricardo Astudillo Calvo, dar cuenta de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Masedonio...

Se declara un receso de cinco minutos.

(Receso)

(Se reanuda la sesión)

La Presidenta:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Hacienda, vengo a fundamentar el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que no se aprueba por improcedente, la solicitud realizada por el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para adicionar el artículo Décimo Transitorio a la ley número 83 de Ingresos para el ejercicio 2022 de dicho Municipio y se da cumplimiento al juicio de amparo 185/2019, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado en el cual se vincula al Honorable Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política a efecto de dar respuesta a la petición del Municipio de Tixtla, Guerrero.

Al analizar la Iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley número 83 de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, suscrita por el Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, consideramos señalar que esta Comisión de Hacienda advierte que de conformidad con el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, párrafo segundo, lo siguiente:

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública y en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Sobre el mismo tema, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el primer párrafo de su artículo 22, establece:

Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse a los mismos.

Además, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sincronía con las anteriores disposiciones, establece en el artículo 62 fracción IV, párrafo tercero:

Las contrataciones de obligaciones y empréstitos del Estado, Municipios y organismos públicos, será en observancia a lo previsto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes de la materia.

Con relación a ello, el artículo 5 de la Ley número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero, que al efecto dice:

Destino de la deuda pública. - Todos los empréstitos o créditos que contrate el Estado de Guerrero y los Municipios del Estado de Guerrero, así como sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal, organismos municipales, fideicomisos públicos o cualquier Entidad Pública, con

participación del Estado o de algún Municipio, se destinarán a inversiones públicas productivas.

A su vez, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, guardando armonía con las disposiciones señaladas, establece que Los Ayuntamientos sólo podrán concertar créditos destinados a inversiones públicas productivas o de desarrollo social, si éstas están consideradas en los planes y programas de desarrollo municipal y si merecen la aprobación previa del Congreso del Estado.

En armonía con lo anterior, se aprobó un artículo transitorio en cada uno de los dictámenes que recaen sobre las Iniciativas de Leyes de Ingresos que anualmente se someten al análisis, discusión y aprobación del Congreso del Estado, el cual establece:

El Ayuntamiento Municipal establecerá en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, una partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional, repito, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

En vista de ello, al llevar a cabo el estudio correspondiente, los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Hacienda, la estimamos improcedente, puesto que conformidad con el sistema legal que rige, al hacer el análisis de dicha iniciativa, nos conduce a declarar por no estar acorde a las normas citadas. Asimismo, con ello damos cumplimiento al requerimiento realizado por el Juzgado Primero de Distrito en el juicio de amparo número 185/2019.

Por lo cual, ante la improcedencia determinada, esperamos compañeras diputadas, compañeros diputados, su voto favorable para la aprobación de este dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Alicia Zamora Villalva.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen

hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes: Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere al artículo 278 al dictamen ya aprobado.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra

al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos los diputados.

Con el permiso de toda la Mesa Directiva.

“Sólo hay un medio para mantener en pie a una sociedad libre y es manteniéndola informada”.

Hoy subo a esta alta Tribuna para consagrar uno de los derechos que, desde la reforma a la Constitución Federal del año 2014, se elevó al rango de Derecho Humano.

Me refiero al derecho a la información que se consagra en el artículo 6 de la Constitución y que se reconoce ampliamente como una condición necesaria para el fortalecimiento del estado de derecho y la democracia.

Por ello es una obligación legal, pero también ética y moral, ofrecer a los ciudadanos la información de lo que las autoridades hacemos las decisiones que tomamos y sobre todo en que utilizamos los recursos públicos que ejercemos, sólo así se fortalece la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Por eso, vengo a cumplir mi obligación de informar a la ciudadanía las actividades que realice como diputado durante el Primer año de Ejercicio en esta Legislatura.

Servir a la gente es mi compromiso, por ello, trabajo incansablemente para legislar a favor del pueblo de Guerrero, haciendo a un lado las diferencias ideológicas y partidistas, porque tengo claro que nuestro Estado exige que sus representantes populares estén siempre en favor de las causas justas y sociales.

No sobra mencionar que, desde esta Tribuna, envió un agradecimiento sincero a la ciudadanía del Distrito Electoral 24 por haberme dado su confianza al elegirme como su representante ante este Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El trabajo en Comisiones es demandante y requiere del tiempo completo de las y los diputados y sus equipos técnicos, juega un papel fundamental para desahogar el trabajo legislativo, y su desempeño incide en la buena o mala marcha de las instituciones y los procesos de reforma y redacción de leyes.

Hago esta intervención en Tribuna para rendir cuentas a la sociedad de mi trabajo como legislador, yo no

asumo la carga de improductividad y parálisis que se adjudica allá afuera a esta Legislatura.

Hoy presento con datos duros, cuál ha sido mi desempeño en este Órgano Legislativo, conforme a las funciones que he llevado a cabo, el cual se ve reflejado en mi primer informe de actividades que terminando la sesión entregare por escrito a la presidenta de la Mesa Directiva.

Primeramente, debo decirles que he tenido la responsabilidad de presidir la Comisión de Hacienda, a la vez que he sido designado por este Pleno como Secretario de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

También formo parte como vocal, en las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Justicia; así como de la Comisión Instructora.

Respecto a la Comisión de Hacienda, ésta quedó formalmente instalada el día 28 de octubre del año 2021.

En ella se recibió el turno de 195 asuntos, de los cuales fueron dictaminados un total de 191 y quedan en trámite sólo 4 de ellos.

Lo que nos arroja, en esta Comisión de Hacienda que me honro en presidir, un 98% de productividad laboral durante el Primer año de nuestro ejercicio legislativo.

Realizamos doce reuniones de trabajo, donde se incluyen sesiones ordinarias, extraordinarias y permanentes, resaltando las sostenidas con los presidentes municipales y el secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y su equipo técnico, con el fin alcanzado de alinear criterios para alinear las Iniciativas y dictámenes en materia de Ley de Ingresos y Tablas de Valores.

En este punto quiero destacar y reconocer a las diputadas Alicia Zamora Villalva, Beatriz Mojica Morga, así como a los diputados José Efrén López Cortes y al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quienes han acompañado los trabajos en la comisión y con quienes hemos dictaminado en armonía, mirando siempre el bienestar de las y los Guerrerenses.

Gracias a su invaluable apoyo logramos dictaminar las 81 Leyes de Ingresos e igual número de Tablas de Valores en tiempo y forma, no obstante, el retraso en la integración de las comisiones lo que nos acortó los plazos para conocer y dictaminar los turnos recibidos por la Junta de Coordinación Política.

También es digno de informar que entre los dictámenes aprobados la Comisión de Hacienda autorizo la donación de diversos predios, propiedad de ayuntamientos municipales y en favor de los gobiernos estatal y federal, con el fin de que dichos inmuebles sean destinados para cumplir con programas de beneficio social.

Así se autorizó la donación del predio para edificar el Centro de Justicia Para Mujeres en Iguala, Guerrero.

En Eduardo Neri, se edificará La Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, mientras que en Tlalixtaquilla de Maldonado, se instalará un Banco del Bienestar y en Alcozauca, Guerrero una universidad del Programa Federal de Escuelas Benito Juárez.

También hemos sido receptivos y facilitadores de las intenciones legislativas de la gobernadora del Estado, pues hemos aprobado en la Comisión de Hacienda las iniciativas que nos hace llegar.

Prueba de ello es el dictamen con proyecto de Decreto por el cual se autoriza a los 81 municipios del Estado de Guerrero, para que gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago.

Así como el relativo al Decreto por el que se autorizó a la Titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del Estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, con una superficie total de siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas, con las medidas y colindancias descritas en los considerandos del presente Decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores.

Con el cual se otorgará certeza jurídica a los habitantes y poseedores de la denominada Colonia Lucio Cabañas Barrientos, quienes ya podrán contar con su respetivo

título de propiedad, además con dicha autorización se generan ingresos económicos a las arcas tanto municipales como del Estado, pues el destino de la desincorporación es para regularizar la tenencia de la tierra y deberán pagarse por los beneficiarios directos los derechos e impuestos correspondientes.

Por otra parte, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública porque en Comisiones Unidas con la de Hacienda hemos venido realizando un trabajo sumamente complejo y por más delicado.

Efectivamente, en dichas comisiones recae el turno para conocer de las peticiones y vinculaciones jurídicas relacionadas con la exigencia para cumplir con el pago de laudos condenatorios por parte de los ayuntamientos y dependencias del gobierno del Estado.

El objetivo tanto de las peticiones como de las vinculaciones, es que este Poder Legislativo otorgue ampliaciones presupuestales o autorice créditos o empréstitos a las entidades deudoras en los juicios laborales y en las Comisiones Unidas lo hemos dicho claro y fuerte, los ayuntamientos tienen autonomía presupuestal y ellos son los únicos responsables de la distribución de su gasto y de cumplir con sus obligaciones, este Congreso sólo puede autorizar créditos o empréstitos cuando su destino se dirige para aportaciones productivas como lo establece la ley.

Con el mismo compromiso que realizo mi trabajo en la Comisión de Hacienda, también contribuyo en las Comisiones de Estudios Constitucionales, Instructora, Educación en donde soy secretario y vocal respectivamente, mi reconocimiento también para las y los compañeros que integran estas comisiones en donde siempre estaré a disposición y con el ánimo solidario de contribuir para que los trabajos legislativos sean dinámicos y positivos.

Como a mí juicio lo fue el proceso legislativo que nos llevó a dictaminar la reforma al Código Penal para extinguir las penas en materia de interrupción del embarazo entre otras, y ya no más mujeres en riesgos de morir por no tener la libertad de como derecho humano se reconoce para decidir libremente sobre su situación y circunstancias, no más práctica de interrupción sin la verdadera intervención del Estado.

De igual manera, dentro de la actividad parlamentaria presenté seis iniciativas de ley, cinco intervenciones y dos puntos de acuerdo en Tribuna que tuvieron relación con temas de trascendencia estatal y desde una óptica

que pone en el eje central de los temas y las y los guerrerenses.

Finalmente, con relación a la gestión social he llevado a cabo diversas acciones ante las instancias locales y federales a fin de lograr mejoras a la ciudadanía que me dio su voto de confianza cuando me eligió su diputado.

Nuestra actividad debe de ir más allá de la propuesta de leyes o reformas puesto que la ciudadanía espera lo mejor de nosotros, por eso he dedicado gran parte de mi tiempo no sólo a proponer iniciativas sino también al trabajo con la gente, es muy importante que se sepa nuestra tarea y dar a conocer los resultados de este Primer Año Legislativo y redoblar esfuerzos para lograr un trabajo que sea aprobado por la gente.

Es en esta responsabilidad enorme con la gente, mi compromiso será siempre trabajar incansablemente a su favor y que la ciudadanía se sienta respaldada por quienes se encuentran ejerciendo la voz en su representación, sin duda un trabajo que estará siempre a la vista de todas y todos los guerrerenses.

Diputada presidenta le agradezco, es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Bernardo Ortega Jiménez.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación en todas sus modalidades y público que nos acompaña.

Su servidor Jacko Badillo del Grupo Parlamentario de Morena.

Hoy he subido a esta Tribuna para compartir con ustedes compañeros y compañeras un tema de gran relevancia que sin duda alguna pudiera encausar destinos en la prosperidad del desarrollo económico en nuestro Estado.

Y me refiero a lo que vendría a ser la industrialización alternativa viable para el desarrollo económico en nuestro Estado, cuando hablamos del Estado de Guerrero, por lo regular siempre nos referimos a los puertos de Acapulco y Zihuatanejo como principales polos de desarrollo; sin embargo, casi nunca nos referimos al Estado por su potencial agrícola, que es el primer productor mexicano de Copra y Mango segundo en la producción de Ajonjolí y tercero de Melón y Cacao, así como uno de los más importantes productores en el cultivo del maíz.

Estos datos son de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, nuestro Estado ocupa a nivel nacional el Vigésimo lugar de acuerdo al volumen de producción agropecuario y pesquero, el Estado aporta más de cinco millones de toneladas anuales de productos agroalimentarios, la actividad agrícola predominante se realiza bajo el régimen de temporal siendo que el 89 por ciento de la superficie cosechada presenta esta condición y el 11 por ciento es de riego.

El coco en Guerrero cuenta con la mayor plantación de palma en el país y la mejor adaptada a las condiciones climáticas, este cultivo se encuentra establecido principalmente en las regiones de la Costa Chica y Costa Grande, en 2017 el Estado ocupó el primer lugar como productor de coco para copra en el país, con una superficie cosechada de 83 mil 504 hectáreas y una producción de 187 mil 963 toneladas.

El destino del producto obtenido de la palma de coco principalmente es la copra en un 90 por ciento, la fruta del coco en un 9 por ciento y el coco rallado en un 1 por ciento, este cultivo presenta dos problemas, bajo rendimientos debido a la edad de las palmeras y falta de infraestructura industrial para la agregación de valor.

El mango, la producción del cultivo se desarrolla especialmente en la región de Costa Grande y de la Tierra Caliente, las variedades de mayor importancia comercial que se cultivan son Ataulfo y Manila con más del 80 por ciento de la producción seguido del Haden, Tommy Atkins, Kent y Keitt.

En el año 2017 el Estado ocupó el primer lugar como productor de mango en el país, con una superficie cosechada de 23 mil 994.57 hectáreas y una producción de 375 mil 327 toneladas, los principales problemas que enfrentan están relacionados al bajo precio de comercialización y la falta de infraestructura para agregar valor al producto.

El Limón, el cultivo de este producto sigue siendo en la mayoría de los casos de traspatio, y aproximadamente 4

mil familias dependen económicamente de este cultivo, la producción se concentra en los municipios de Acapulco en un 56 por ciento, en Coyuca de Benítez con un 11 por ciento, San Marcos 10 por ciento, Florencio Villarreal 10 por ciento, Cuajinicuilapa 5 por ciento y el 8 por ciento se distribuye en los demás municipios de las costas.

En el año 2017 el Estado ocupó el octavo lugar como productor de limón en el país, con una superficie cosechada de 6 mil 613 hectáreas con una producción de 79 mil 275 toneladas y un rendimiento medio de 11.99 toneladas por hectárea.

Los problemas que enfrentan la producción de limón están relacionadas a la falta de infraestructura para el riego y la prevalencia de plantaciones viejas y carencias de centros de acopio.

El esquema que se ha utilizado tradicionalmente es el de comercializar tan sólo productos primarios, y estos al ser perecederos representan un gran riesgo para el agricultor ya que algunas veces coincide el ciclo de producción con la de otros productores y con ello saturan la oferta y por lo tanto la caída de los precios.

Obligando a rematar su producción en otras circunstancias al no encontrar algún canal de comercialización que le asegure la compra abandona la producción en los campos de cultivo, es por ello que se debe intervenir para alargar el periodo de conservación de los alimentos y esto se logra al dar valor agregado a los productos como lo es a través del congelado, deshidratado, pulverizado, elaboración de conservas o jugos solo por mencionar algunos.

Para poder transformar estas materias primas es necesario contar con recintos industriales que se ubiquen preferentemente cerca de los centros de producción, donde se acopien y se transformen dichos productos, la política de promoción a la inversión que tradicionalmente se ha seguido, sólo se basan en el ofrecimiento de estímulos fiscales para aquellas empresas que deseen establecerse en el Estado de Guerrero.

Sin embargo, esta estrategia no ha sido suficiente al menos en el sector de la transformación cuyo desarrollo es el más atrasado, ya que el sólo contar con estímulos fiscales para atraer inversionistas sitúa al estado de Guerrero en desventaja competitiva a comparación de otros estados de la República.

Cabe destacar que las empresas son fuentes generadoras de empleos productivos que atemperan la

presión social en Guerrero a pesar de los indicadores de primeros lugares de producción a nivel nacional el sector público y el privado no han logrado potencializar la transformación de estos productos a través de su industrialización.

Con ello hablaríamos de nuevos empleos productivos, y una contribución al desarrollo de las regiones, se fortalecería el mercado local y se generarían economías en las comunidades, la productividad en los negocios formales puede contribuir a una mayor captación de impuestos y por ende reducir el grado de dependencia de recursos presupuestales con la federación, la transformación de los productos es el valor agregado que deberá ser la línea principal de desarrollo sustentable del Estado de Guerrero y para ello debemos cambiar el viejo paradigma que nos encasilla en un Estado que sólo genera el 3 por ciento de sus ingresos y el 97 por ciento proviene de la Federación.

Por lo anterior, se hace necesaria ver esta oportunidad de acompañar a la producción agrícola con procesos de transformación mediante una nueva visión que potencialice sus ventajas comparativas y crear nuevas oportunidades competitivas, elevar los niveles de producción requerirá una visión distinta de la forma de producir y de comercializar y para ello se propone desarrollar lo siguiente:

Realizar un diagnóstico de las zonas con mayor potencial agrícola, aprovechar las cuencas hidrológicas y cuerpos de agua para establecer unidades de producción tecnificadas para producir lo que el mercado demanda, invertir en tecnología hidráulica e infraestructura carretera para unir los centros de producción agrícola con los centros de comercialización regionales y locales.

Elaborar un esquema integral de participación mixta en la construcción de parques industriales, centros de acopios e infraestructura eléctrica, hidráulica y carretera.

Compañeros diputados y diputadas.

Hoy en esta Tribuna sabemos perfectamente que Guerrero siempre ha vivido del turismo, le dije en el uso de la voz en mi participación anterior, siempre que hablamos de Guerrero hablamos de Acapulco y Zihuatanejo, vivir del turismo es bueno por la dicha que tenemos de este gran Estado, de su superficie y de lo enriquecedor que es, sin embargo, aquí dejo en esta Tribuna esta sugerencia para que juntos podamos hacer un mejor Guerrero y un mejor Acapulco.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Diputadas, diputados y público presente, solicito respetuosamente a la Plenaria guardar un minuto de silencio en memoria del ciudadano Conrado Mendoza Almeda, quien fuera presidente municipal del Municipio de San Miguel Totolapan y por cada una de las víctimas de los lamentables hechos de violencia ocurridos el día de ayer en el citado municipio.

(Minuto de silencio).

Gracias a todos los presentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público en general.

Tomo el uso de la palabra en nombre y representación del Grupo Parlamentario del PRD porque los hechos que han ocurrido el día de ayer son de gran magnitud y nos deja en claro cuán difícil es el propósito de vivir en paz y tranquilidad que tenemos todas y todos los guerrerenses.

Compañeras y compañeros.

Una masacre como la ocurrida en la cabecera municipal de San Miguel Totolapan, pone al descubierto la impunidad con que se ha determinado los grupos de personas para actuar, y muestra la inviabilidad de la estrategia federal, estamos de acuerdo que la violencia no se combate con más violencia, pero toda política pública en materia de seguridad debe de ir acompañada de la procuración e impartición de justicia.

Mucho menos se logrará la paz si como se ha hecho en años previos se debilita presupuestalmente a las policías de estados y de los municipios, si ocurren estos hechos es por el clima de impunidad que se vive en la región, como decirle a los deudos de los 24 acaecidos el día de ayer en la cabecera municipal de San Miguel Totolapan, que el gobierno sólo ofrece abrazos y no justicia.

El Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática lamenta que ante la falta de un estado de derecho sucedan ataques como lo ocurrido en el día de ayer, nuestras condolencias y muestra de solidaridad con las familias del alcalde Conrado Mendoza Almeda, su padre el ex alcalde Juan Mendoza Acosta quienes fueron militantes del Sol Azteca, así como de las otras 22 personas.

Los guerrerenses estamos de luto, los perredistas estamos de luto, solicitamos a la gobernadora emita una declaratoria donde se establezca luto a nivel estatal por la masacre ocurrida en San Miguel Totolapan, solicito respetuosamente a la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, Izar a Media Hasta la Bandera Nacional en señal de duelo por los caídos de esta violencia que no cesa.

Ante la gravedad del ataque por parte de presuntos miembros de la delincuencia organizada lo que de confirmarse constituiría una inaceptable masacre, advertimos que estos hechos no son aislados, los acontecimientos donde personas han perdido la vida en hechos violentos mantiene a la población en un clima de zozobra, hacemos un llamado urgente a las autoridades del Estado y de la federación a restablecer la gobernabilidad en el municipio y la región y cese la permanente ruptura del estado de derecho que ahí se vive, la Tierra Caliente está agobiada por la violencia y los lamentables hechos del día de ayer, nos hace ver lo urgente que es voltear la mirada hacia ellos y trabajar juntos con valor y decisión para recuperar la paz y la grandeza de esta noble región.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta (a las 14:37 horas):**

Gracias, diputado Ociel Hugar García Trujillo.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 37 minutos del día jueves 06 de octubre de 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 11 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019